Bucaramanga.

22 SEP 2025

Doctora
LAURA MELISSA PATIÑO CONTRERAS
Directora General
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga
E.S.D.

Respetada Doctora,

De manera atenta y comedida y en respuesta al comunicado enviado por parte del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, me permito manifestar que acepto la oferta económica y las condiciones y actividades propuestas en la mencionada misiva; ofreciendo mi experiencia y disposición para la prestación eficiente del servicio a contratar.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad de juramento de manera libre y espontánea que no me encuentro incurso en ninguna causal de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad de aquellas establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los de las Leyes 734 de 2002, 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, artículo 31 de la Ley 1778 de 2016, y las demás normas concordantes.

Así mismo, me permito informar que actualmente me encuentro afiliado a ARL Positiva Vigente NO X SI__.

Adjunto con el presente la documentación requerida para el proceso de contratación.

Atentamente;

NATALIA MORENO MENDOZA
C.C No. 1.098.752.042 de Bucaramanga

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
MORENO	MENDOZA	NATALIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 1098752042	F (X) M () NB ()	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 26 MES 03 AÑO 1994

PAÍS COLOMBIA

DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO BUCARAMANGA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 46 39 56 cabecera casa cabecera

PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO BUCARAMANGA

TELÉFONO 3173671908 EMAIL natysmm@yahoo.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2010
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA COMERCIAL	10	2021	
PREGRADO	10	X		NEGOCIOS INTERNACIONALES	07	2016	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS			X			X			X

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE FLORIDABLANCA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO FLORIDABLANCA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	07	Mes	10	Año	2024	Día	21	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA PROFESIONAL -	DEPENDENCIA 4172. SECRETARIA DE TURISMO					DIRECCIÓN CALLE 5 8 25 Floridablanca						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3173671908	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	04	Mes	06	Año	2024	Día	18	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA PROFESIONAL -	DEPENDENCIA SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y					DIRECCIÓN CALLE 37 10 36 García Rovira						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	04	*Mes*	07	*Año* 2023	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y					*DIRECCIÓN* CALLE 48 28 40 CABECERA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	10	*Mes*	04	*Año* 2023	*Día*	09	*Mes*	07	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y					*DIRECCIÓN* CALLE 37 10 36						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3173671908	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	21	*Mes*	09	*Año* 2022	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO					*DIRECCIÓN* CALLE 37 - 10 36						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	27	*Mes*	12	*Año* 2021	*Día*	26	*Mes*	05	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO					*DIRECCIÓN* CALLE 37 - 10 30						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	09	*Año* 2021	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO					*DIRECCIÓN* CALLE 37 10 30						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD QA DIGITAL ADVERTISING			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* ESTADOS UNIDOS						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	08	*Año* 2019	*Día*	30	*Mes*	08	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PROYECTOS					*DIRECCIÓN* Washington DC					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD DR CARLOS MORENO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6572188	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	01	*Año* 2018	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA					*DIRECCIÓN* CARRERA 36 N 54 08					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD THE CABANA SHOP			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* ESTADOS UNIDOS						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7863250403	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	07	*Año* 2017	*Día*	30	*Mes*	01	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION Y MARKETING					*DIRECCIÓN* Miami Estados Unidos					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	1
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	4	9
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bucaramanga, septiembre 2025

Natalia

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

septiembre - 2025

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

18/09/2025

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2025-09-10 08:34

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
NATALIA		MORENO	MENDOZA

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Numero	1098752042

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Dirección	["Cl 30 # 26-117"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$40.350.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$40.350.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$9.492.502,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No []

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [] Número []

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.098.752.042**

MORENO MENDOZA

APELLIDOS

NATALIA

NOMBRES

Natalia Moreno M

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **26-MAR-1994**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

27-MAR-2012 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-2700100-00372499-F-1098752042-20120503 0029783879A 1 36778320

Escaneado con CamScanner

La República de Colombia
y en su nombre, el

Colegio La Merced

"Construimos una cultura de Paz y Bien"

Bucaramanga, Santander

Con reconocimiento oficial, según Resolución No. 05359 del 10 de julio de 2001, expedida por la Secretaría de Educación del Departamento,

Confiere a:

Natalia Moreno Mendoza

Identificada con T.I. No. 940326-07718

El Título de

Bachiller Académico

con énfasis en Matemáticas y Ciencias Naturales

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

VIRTUS ET SCIENTIA
COLEGIO LA MERCED
BUCARAMANGA

Rectora

Dado en Bucaramanga, a 4 de diciembre de 2010

Powered by CamScanner

Inscripción **S.E.** 022
Inscripción **DANE** 368001000699
Código **ICFES** 014134

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

En la ciudad de Bucaramanga, a los **cuatro (04) días del mes de diciembre del año 2.010**, se reunieron la Rectora y Secretaria del Colegio con el fin de formalizar la graduación de las estudiantes de último grado (11º), quienes reciben el diploma otorgado por el Colegio La Merced, Institución con Aprobación Oficial del Ministerio de Educación Nacional y renovación de licencia de funcionamiento según resolución No. 05359 del 10 de Julio de 2001, expedida por la Secretaría de Educación Departamental, aprobado hasta el grado undécimo (11º) del nivel de Educación Media y autorizado por la misma Secretaría para otorgar el TÍTULO DE BACHILLER, en la MODALIDAD ACADÉMICO, con énfasis en MATEMÁTICAS Y CIENCIAS NATURALES. El Colegio La Merced está certificado por el ICONTEC en Gestión de Calidad bajo la Norma ISO 9001: Versión 2008, con fecha del 18 de septiembre de 2009.

Verificada la situación legal y académica correspondiente al **NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA**, se procedió a otorgar el título de

BACHILLER ACADÉMICO
Con énfasis en Matemáticas y Ciencias Naturales

A:

Natalia Moreno Mendoza
T.I. No. 940326-07718

Es fiel copia tomada del acta original general No. 48, de fecha cuatro (04) de Diciembre de 2.010, que consta de 81 estudiantes, que comienza con el nombre de LINA MARÍA ABRIL MORENO y finaliza con el nombre de JULIE ANDREA TRISTANCHO GARCÍA, firmado y sellado por la Hermana CLAUDIA PATRICIA CHAUX ROJAS, Rectora.

Expedida en Bucaramanga a los cuatro (04) días del mes de Diciembre de 2010.

Hna Claudia P Chaux R.
HNA. CLAUDIA PATRICIA CHAUX ROJAS
Rectora
C.C. 63.338.312

Powered by CamScanner

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Natalia Moreno Mendoza

C.C. 1.098.752.042 de Bucaramanga

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Profesional en Negocios Internacionales

En constancia se firma y sella en Bucaramanga
a los 15 días del mes de julio de 2016

El Rector General

El Rector Seccional

El Decano de Facultad

El Secretario Seccional

Registro Interno No. 628. 82. 2016

Folio 29 Libro 9

Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO No. 628.82.2016
(Libro 9, Folio 29)

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, el día 15 de Julio de 2016, La Universidad Santo Tomás, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de Julio de 1966, bajo la Presidencia del Señor Rector Fr. SAMUEL ELIAS FORERO BUITRAGO, O.P. y actuando como Secretario General JORGE LUIS GOMEZ SUAREZ, celebró sesión solemne y pública con objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de

PROFESIONAL EN NEGOCIOS INTERNACIONALES

a : NATALIA MORENO MENDOZA
C.C. No. 1098752042 de BUCARAMANGA

El graduando emitió el juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República de Colombia, poner todo el empeño en el desarrollo del país y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Acto seguido el señor Presidente de la ceremonia procedió a la entrega del Diploma que le acredita para el ejercicio de su profesión, de acuerdo con la legislación vigente.

Intervinieron en la ceremonia como autoridades de la Universidad :

El Rector Seccional, P. SAMUEL ELIAS FORERO BUITRAGO, O.P.
El Secretario Seccional, DR. JORGE LUIS GOMEZ SUAREZ
El Decano (a), DR. CARLOS ALBERTO ABREO VILLAMIZAR

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. JORGE LUIS GOMEZ SUAREZ, (hay un sello)

Es fiel copia tomada del original, que se lleva en los archivos de la Secretaría General de la Universidad Santo Tomás Seccional Bucaramanga.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga, el día 15 de Julio de 2016

El Secretario General, JORGE LUIS GOMEZ SUAREZ

Universidad de
La Sabana

En nombre de la República de Colombia, por autorización del Ministerio de Educación Nacional y considerando que

Natalia Moreno Mendoza

Cédula de ciudadanía n° 1.098.752.042

Cursó y aprobó los estudios y cumplió los demás requisitos académicos exigidos por la Universidad, le confiere el título de

Especialista en Gerencia Comercial

Otorgado por

Instituto Forum

Escuela Internacional de Ciencias Económicas y Administrativas

Dado en el campus del Puente del Común en Chía, a los 2 días del mes de diciembre de 2021.

Rector

Director de Instituto

Decano

Marcela Ordóñez M
Secretario General

Anotado al folio 1149 del libro de registro
No.12 a los 2 días del mes de diciembre de 2021 -7080-

Personería jurídica otorgada por la resolución 130 de Enero 14 de 1980.
Ministerio de Educación Nacional.

Powered by CamScanner

Universidad de
La Sabana

Personería Jurídica otorgada por la Resolución 130 de Enero 14 de 1980 del Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 2393

La suscrita Secretaria General de la Universidad de La Sabana

Certifica que, en el Campus del Puente del Común, municipio de Chía, **a los dos (2) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021)** se realizó la ceremonia de grado de estudiantes de la Universidad de La Sabana en la cual **NATALIA MORENO MENDOZA** con cédula de ciudadanía **1.098.752.042**, por haber cursado y aprobado los estudios y haber cumplido los requisitos legales conjuntamente con los contemplados en los Reglamentos de la Universidad recibió el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA COMERCIAL** otorgado por La Universidad de La Sabana en convenio con la **CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA** con el diploma No. **70895**.

La Universidad está autorizada para conferir este título por Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 1997 del 13 de febrero de 2018.

El presidente de la ceremonia, le hizo entrega del citado diploma.

Para constancia se firmó dicha Acta por parte del Rector, los Decanos de las Facultades, Directores de Instituto que en ella intervinieron y la Secretaria General así:

ROLANDO RONCANCIO RACHID
Rector

JORGE DAVID PAEZ MONROY
Director General del INSTITUTO FORUM

CATHERINE MARIA PEREIRA VILLA
Decana de la ESCUELA INTERNACIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

ADRIANA MARCELA ORDOÑEZ MARTINEZ
Secretaria General

Se expide la presente Acta en el Campus del Puente del Común, Municipio de Chía (Colombia), a los dos (2) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Marcela Ordóñez M

ADRIANA MARCELA ORDOÑEZ MARTINEZ
SECRETARIA GENERAL

Powered by CamScanner

NIT. 890.205.176-8

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

CERTIFICA:

Que la señora **NATALIA MORENO MENDOZA** identificada con número de cedula **1098752042,** prestó servicios bajo contrato de prestación de servicios en la vigencia 2024 como se detalla a continuación:

NO DEL CONTRATO / CPS:	**1856-2024 CO1.PCCNTR.6861634**
FECHA DE CONTRATO:	04 DE OCTUBRE DE 2024
OBJETO:	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA BRINDAR EL SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN ASUNTOS TURÍSTICOS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL TURISMO A TRAVES DE LA ESTRATEGIA FLORIDABLANCA DESTINO TURISTICO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA"
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	1. IDENTIFICAR Y CREAR LA RED DE ALIADOS PARA FORTALECER LOS SERVICIOS DE EDUCACION INFORMAL EN ASUNTOS TURÍSTICOS A JÓVENES COMO INFORMADORES Y/O PROMOTORES TURÍSTICOS DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA. 2. APOYAR LA ACTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LAS BASES DE DATOS DEL SECTOR TURÍSTICO PROPONER Y APOYAR ESTRATEGIAS QUE BUSQUEN AFIANZAR LA ARTICULACIÓN ENTRE EL ESTADO Y LA ACADEMIA. 3. HACER ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE REALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE EVENTOS, FERIAS Y/O CONVOCATORIAS REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TURISMO Y/O LA SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO. 4. APOYAR EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES, ESTADÍSTICAS DE EJECUCIÓN (CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS), REMISIÓN Y CONSOLIDADOS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS. 5. APOYAR Y DAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO EN LOS PROCESOS QUE SE LLEVEN A CABO EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y/O EN LOS QUE REQUIERAN SU DESEMPEÑO, PREPARACIÓN Y/O EXPERIENCIA. 6. LAS DEMÁS FUNCIONES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR QUE SE GENEREN CON OCASIÓN AL OBJETO CONTRACTUAL.
PLAZO:	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
VALOR:	$11.250.000,00
FECHA DE INICIO:	07 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	21 DE DICIEMBRE DE 2024

Se expide para TRAMITES PERSONALES a solicitud del interesado. Se adhiere y se anula Recibo Oficial No. **247353** y Estampilla Departamental **2502500007434** a los 20 días del mes de ENERO del 2025.

DIANA MILENA VILA FLOREZ
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Lina María Bermúdez
Secretaria

	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	**CÓDIGO**	**AP-CCP-RG-36**
		VERSIÓN	**0**
		FECHA DE APROBACIÓN	**22/03/2023**
		PÁGINA	**1 de 4**

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES					
CONTRATO No. Y FECHA:	No. CO1.PCCNTR 6384390 del 30 de mayo de 2024					
CONTRATISTA:	NATALIA MORENO MENDOZA					
Nit o C.C. No.	1098752042					
CONCEPTO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PAR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER					
VALOR INICIAL	$29,250,000 00					
VALOR ADICIONAL	$0 00					
ANTICIPO INICIAL (XXX%)	0 00					
ANTICIPO ADICIONAL (XXX%):	$0 00					
PLAZO INICIAL:	CIENTO NOVENTA Y CINCO (195) Días calendario					
PLAZO ADICIONAL:	N/A					
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:	N/A					
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR	N/A					
SUPERVISOR:	ELIANA LEON DE ORDOÑEZ Acto Administrativo del 28 de mayo de 2024					
FECHA DE INICIACION:	04 de junio de 2024					
ACTA DE SUSPENSION	No.	No.	No.	ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa
ACTA DE REINICIACION:	No.	No.	No.	ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa
FECHA DE TERMINACION:	18 de diciembre de 2024					
MUNICIPIO:	Bucaramanga					
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA					

En Bucaramanga, a los 18 días del mes de diciembre de 2024 se reunieron, **SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN**, en calidad de SECRETARIA ADMINISTRATIVA del Departamento y **NATALIA MORENO MENDOZA**, quien comparece en nombre propio como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y NATALIA MORENO MENDOZA se celebro el contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. **CO1.PCCNTR.6384390** del 30 de mayo de 2024, cuyo objeto es **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PAR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**

2. Que debido a temas de índole personal el contratista ha solicitado dar por terminado el citado contrato **No. CO1.PCCNTR.6384390 DEL 30 DE MAYO DE 2024**. Mediante comunicación enviada al supervisor el 17 de DICIEMBRE del 2024, donde manifiesta que solo puede ejecutar el contrato hasta el 17 de DICIEMBRE del 2024.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el articulo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Scanned with CamScanner

4. Que se verifico por parte de la Supervisora ELIANA LEON DE ORDOÑEZ el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Acta de recibo final suscrita a los 18 días del mes de diciembre de 2024.

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecucion del contrato fue de $29,100,000.00 equivalente al 99,49 % del valor total del contrato.

6. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$29,250,000.00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 0.00	
ANTICIPO INICIAL		$
ANTICIPO ADICIONAL		$
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 1		$ 4,500,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 2		$ 4,500,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 3		$ 4,500,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 4		$ 4,500,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 5		$ 4,500,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 6		$ 4,500,000.00
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		$2,100,000.00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$150,000.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 0.oo
SUMAS IGUALES	**$29,250,000.00**	**$29,250,000.00**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
		ANTICIPO INICIAL	$	
		ANTICIPO ADICIONAL	$	
CE24006090	2024-07-11	PAGO PARCIAL 01	$ 4,500,000.00	UTILIDADES EMPRESAS ESSA REC.BCE
CE24007632	2024-08-13	PAGO PARCIAL 02	$ 4,500,000.00	UTILIDADES EMPRESAS ESSA REC.BCE
CE24008981	2024-09-10	PAGO PARCIAL 03	$ 4,500,000.00	UTILIDADES EMPRESAS ESSA REC.BCE
CE24010803	2024-10-17	PAGO PARCIAL 04	$ 4,500,000.00	UTILIDADES EMPRESAS ESSA REC.BCE
CE24012532	2024-11-19	PAGO PARCIAL 05	$ 4,500,000.00	UTILIDADES EMPRESAS ESSA REC.BCE

Scanned with CamScanner

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
CE24014029	2024-12-10	PAGO PARCIAL 06	$ 4,500,000.00	UTILIDADES EMPRESAS ESSA REC.BCE
EN TRAMITE	EN TRAMITE	PAFO FINAL	$2,100,000.00	UTILIDADES EMPRESAS ESSA REC.BCE

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento: (Se debe anexar copia de la consignación)

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO		$	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		$	
TOTAL		$	

9. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, teniendo en cuenta la modalidad de este contrato y su cuantía no se exigirán garantías.

10. Que, durante la ejecución del contrato, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el articulo 50 de la Ley 789 de 2002.

11. Se deja constancia que el servicio objeto de este contrato fue entregado al Departamento, mediante acta de recibo final suscrita a los 18 días del mes de diciembre de 2024.

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CO1.PCCNTR.6384390 del 30 de mayo de 2024, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la funcion de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, estos declaran: Que una vez la Tesoreria del Departamento efectue el ultimo desembolso por valor de ($2,100,000.00) correspondiente al pago del acta final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.6384390 del 30 de mayo de 2024, comprometiendose la SECRETARIA ADMINISTRATIVA Departamental a surtir los tramites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Scanned with CamScanner

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los 18 días del mes de diciembre de 2024

SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN

Firmado digitalmente por SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
Fecha: 2024.12.26 15:22:15 -05'00'

SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

ELIANA LEON DE ORDOÑEZ
SUPERVISOR(A)

NATALIA MORENO MENDOZA
CONTRATISTA

PROYECTO: NATALIA MORENO MENDOZA

Scanned with CamScanner

LA SUSCRITA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CERTIFICA QUE

NATALIA MORENO MENDOZA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.752.042 expedida en Bucaramanga. Suscribió con la Administración Departamental, mediante la modalidad de **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**, como se relaciona:

CPS Nº 3616 de junio 28 de 2023
Duración: cuatro (4) meses
Adicional: cuarenta y dos (42) días
Fecha de Inicio: julio 4 de 2023
Fecha de Terminación: diciembre 15 de 2023
Valor total del Contrato: veinticuatro millones trescientos mil pesos m/cte ($24.300.000.00)

Objeto: PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN NEGOCIOS INTERNACIONALES ESPECIALIZADA EN LA SECERTARIA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Las actividades realizadas fueron:

1. Asesorar, apoyar e impulsar planes, programas y proyectos en los municipios del Departamento de Santander, relacionados con los sectores productivos que impulsen el desarrollo económico de la Región.
2. Asesorar programas, planes y proyectos de internacionalización, en donde fomenten las exportaciones y la participación de inversionistas Nacionales e Internacionales en el Departamento de Santander.
3. Asesorar y apoyar los programas de fomento al emprendimiento, para el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo Departamental Santander siempre contigo y para el mundo.
4. Impulsar y apoyar programas de generación de empleo.
5. Apoyar el proceso de gestión y realización de eventos, espacios de relacionamiento comercial empresarial, ruedas de negocio y/o ferias organizadas por la dirección de Desarrollo empresarial y la Secretaria de Competitividad y Productividad, entidades del Gobierno Nacional, gremios, entes territoriales.
6. Asistir y apoyar las reuniones y eventos programados por la secretaria de competitividad y productividad y el supervisor del contrato.
7. Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los cinco (5) días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar, el cual debe ser radicado en la ventanilla única de correspondencia - Forest.
8. Las demás obligaciones que sean requeridas por el supervisor y/o secretario de competitividad y productividad en concordancia con el objeto contractual

CPS Nº 1551 de marzo 21 de 2023
Duración inicial: tres (3) meses
Fecha de Inicio: abril 10 de 2023
Fecha de Terminación: julio 9 de 2023
Valor total del Contrato: trece millones quinientos mil pesos m/cte ($13.500.000.00)

Powered by CamScanner

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PAR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Las actividades realizadas fueron:

1. Asesorar, apoyar e impulsar planes, programas y proyectos en los municipios del Departamento de Santander, relacionados con los sectores productivos que impulsen el desarrollo económico de la Región.
2. Asesorar programas, planes y proyectos de internacionalización, en donde fomenten las exportaciones y la participación de inversionistas Nacionales e Internacionales en el Departamento de Santander.
3. Asesorar y apoyar los programas de fomento al emprendimiento, para el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo Departamental Santander siempre contigo y para el mundo.
4. Impulsar y apoyar programas de generación de empleo.
5. Apoyar el proceso de gestión y realización de eventos, espacios de relacionamiento comercial empresarial, ruedas de negocio y/o ferias organizadas por la dirección de Desarrollo empresarial y la secretaria de Competitividad y Productividad, entidades del Gobierno Nacional, gremios, entes territoriales.
6. Asistir y apoyar las reuniones y eventos programados por la secretaria de competitividad y productividad y el supervisor del contrato.
7. Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los cinco (5) días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar.
8. Las demás obligaciones que sean requeridas por el supervisor y/o secretario de competitividad y productividad en concordancia con el objeto contractual.

CPS Nº 2919 de septiembre 19 de 2022
Duración Inicial: tres (3) meses
Fecha de Inicio: septiembre 21 de 2022
Fecha de Terminación: diciembre 20 de 2022
Valor total del Contrato: trece millones quinientos mil pesos m/cte ($13.500.000.00)

Objeto: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL EN NEGOCIOS INTERNACIONALES ESPECIALIZADO EN LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Las actividades realizadas fueron:

1. Apoyar y realizar asistencia técnica a los proyectos de inversión de la secretaria de cultura y turismo
2. Apoyar de manera articulada el desarrollo de actividades, eventos culturales y turísticos, en otros, que se generen con los diferentes gremios del sector en pro del desarrollo sostenible del turismo.
3. Apoyar la secretaria de Cultura y Turismo de Santander, en la revisión y proyección de los procesos de gestión e informes para el cumplimiento de los fines y objetivos misionales de la secretaria.
4. Proyección de respuesta a los requerimientos de índole administrativo que sean presentados ante la secretaria de cultura y turismo y que sean asignados para su gestión, administrativa.
5. Apoyar los procedimientos necesarios para la actualización de las bases de datos del sector turístico del departamento.
6. Asistir y participar en reuniones programadas por parte del supervisor del contrato y/o por directriz de la Secretaría de Cultura y Turismo Departamental, y desplazarse a los

Powered by CamScanner

municipios del departamento, cuando se requiera asesoría y acompañamiento en los programas de la Secretaría de cultura y turismo.
7. Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los 5 días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar, el cual debe ser radicado en la ventanilla única FORET.
8. Responder oportunamente a las actividades asignadas mediante la gestión documental FOREST de la Gobernación de Santander en relación a la secretaria de Cultura y Turismo.
9. Apoyar los procesos de difusión y divulgación de los diferentes proyectos y programas de la Secretaría de cultura y turismo tanto de manera presencial como virtual.
10. Las demás obligaciones que sean requeridas por el supervisor y/o por directriz de la Secretaria de Cultura y Turismo Departamental en concordancia con el objeto contractual.

CPS Nº 3988 de diciembre 27 de 2021
Duración Inicial: cinco (5) meses
Fecha de Inicio: diciembre 27 de 2021
Fecha de Terminación: mayo 26 de 2022
Valor total del Contrato: veintidós millones quinientos mil pesos m/cte. ($22.500.000.00)

Objeto: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL EN NEGOCIOS INTERNACIONALES ESPECIALIZADO EN LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Las actividades realizadas fueron:

1. Apoyar y realizar asistencia técnica a los proyectos de inversión de la secretaría de cultura y turismo
2. Apoyar de manera articulada el desarrollo de actividades, eventos culturales y turísticos, en otros, que se generen con los diferentes gremios del sector en pro del desarrollo sostenible del turismo.
3. Apoyar la secretaria de Cultura y Turismo de Santander, en la revisión y proyección de los procesos de gestión e informes para el cumplimiento de los fines y objetivos misionales de la secretaria.
4. Proyección de respuesta a los requerimientos de índole administrativo que sean presentados ante la secretaria de cultura y turismo y que sean asignados para su gestión administrativa.
5. Apoyar los procedimientos necesarios para la actualización de las bases de datos del sector turístico del departamento.
6. Asistir y participar en reuniones programadas por parte del supervisor del contrato y/o por directriz de la Secretaría de Cultura y Turismo Departamental, y desplazarse a los municipios del departamento, cuando se requiera asesoría y acompañamiento en los programas de la Secretaría de cultura y turismo
7. Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los 5 días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar.
8. Responder oportunamente a las actividades asignadas mediante la gestión documental FOREST de la Gobernación de Santander en relación a la secretaria de Cultura y Turismo
9. Apoyar los procesos de difusión y divulgación de los diferentes proyectos y programas de la Secretaría de cultura y turismo tanto de manera presencial como virtual.
10. Las demás obligaciones que sean requeridas por el supervisor y/o por directriz de la Secretaría de Cultura y Turismo Departamental en concordancia con el objeto contractual.

Powered by CamScanner

CPS Nº 2216 de agosto 26 de 2021
Duración Inicial: tres (3) meses
Fecha de Inicio: septiembre 1 de 2021
Fecha de Terminación: noviembre 30 de 2021
Valor total del Contrato: diez millones quinientos mil pesos m/cte ($10.500.000.00)

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN NEGOCIOS INTERNACIONALES EN LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Las actividades realizadas fueron:

1. Apoyar a la secretaria de cultura y turismo en todos los procesos técnicos y operativos necesarios para el cumplimiento de su objetivo misional.
2. Realizar acompañamiento a los eventos realizados de manera virtual y/o presencial de la secretaria de cultura y turismo
3. Realizar apoyo continuo a la secretaria de cultura y turismo en la divulgación y difusión de los diferentes programas y eventos que sean generados para el cumplimiento de su misión.
4. Realizar acompañamiento en las convocatorias que se deben realizar a las diferentes reuniones generadas por la secretaria de cultura y turismo.
5. Desplazarse a los Municipios del Departamento, cuando se requiera asesoría y acompañamiento en programas de la Secretaría de Cultura y Turismo
6. Asistir a reuniones programadas por parte del supervisor del contrato.
7. Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el Objeto Contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los 5 días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar.
8. Las demás obligaciones que sean requeridas por el supervisor en concordancia con el objeto contractual.

Toda la información adicional requerida sobre los expedientes de los Contratos de Prestación de Servicios anteriores enunciados, se puede encontrar en la página web de la Gobernación de Santander en el link Contratación Departamental – https://portalguane.santander.gov.co/contratos/ –.

Se expide a solicitud del interesado en Bucaramanga, a los catorce (14) días del mes de agosto de 2024.

SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
Secretaria Administrativa

Proyectó: Yenny Paola Ostos Mendivelso - Secretaria Administrativa
Revisó: Julia del Carmen Hernández O. – Profesional Universitario – Secretaria Administrativa
Se anexan y anulan estampillas por valor de $15.620 con recibo No. 2502400399856
Teléfono. 6910880 ext. 1040 - 2105

Powered by CamScanner

Alfonso Q.
'CAUSE
QUALITY MATTERS

Maryland, EEUU, agosto 19 de 2021

CERTIFICACIÓN PRESTACION DE SERVICIOS

Atentamente, me permito certificar que **NATALIA MORENO MENDOZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.752.042, prestó sus servicios como Project Manager en QA Digital Advertising Corp, por Contrato de Prestación de Servicios desde agosto de 2019 y hasta agosto de 2021.

La presente se expide a solicitud de la interesada.

Cordialmente,

ALFONSO QUIÑONEZ
CEO
EIN: 83-2209101

Teléfono: +1 (240) 521-8700

Bucaramanga, 28 de mayo de 2024

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Atentamente, me permito **CERTIFICAR** que la señorita NATALIA MORENO MENDOZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.752.042 expedida en Bucaramanga, prestó sus servicios profesionales de forma independiente en el área administrativa.

Sus contratos por prestación de servicios están relacionados de la siguiente forma:

-De enero 19 2.018 al 30 de junio de 2.019.

La anterior se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,

Dr. CARLOS ENRIQUE MORENO REY
Gerente General

C.C. HOJA DE VIDA

Carrera 36. No - 54 - 08
Cabecera - Bucaramanga
Telefono: 6570188 - 316 2356679
Carlos Moreno Odontologia
drcarlosmoreno

THE CABANA SHOP

Miami- Estados Unidos, agosto 19 de 2021

CERTIFICACIÓN PRESTACION DE SERVICIOS

Atentamente, me permito certificar que **NATALIA MORENO MENDOZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.752.042, prestó sus servicios en el área administrativa con The Cabana Shop, por Contrato de Prestación de Servicios desde Julio de 2017 y hasta enero de 2019.

La presente se expide a solicitud de la interesada.

Cordialmente,

LORENA TEJADA
C.C. 43.220.458

Teléfono: +1 (786) 325-0403

República de Colombia
Consejo Nacional de Profesiones Internacionales y Afines
CONPIA

CONPIA – PRESIDENCIA 5682/2024
Bogotá D. C., 12 de septiembre de 2024

Señores
A QUIEN INTERESE
E.S.M.

Respetados Señores:

Me permito certificar que la Matrícula Profesional de **NATALIA MORENO MENDOZA,** identificada con cédula de ciudadanía **1098752042** de **Bucaramanga, Profesional en Negocios Internacionales** egresada de la **Universidad Santo Tomás,** se encuentra en trámite de aprobación.

Es de aclarar que el parágrafo 2 del artículo 12 del Decreto 717 marzo de 2006 que reglamenta la Ley 556 de febrero 2 de 2000, establece que el CONPIA no expedirá **Tarjeta Profesional, sino Matricula Profesional".** Es de anotar que si la persona ha proporcionado documentación fraudulenta para la aprobación del presente Certificado de Provisionalidad, el Consejo informará a los organismos de Control del Estado para que estos adelanten las acciones penales pertinentes.

Es importante precisar que la normativa vigente en el Decreto 1083 de mayo de 2015, establece en su **Artículo 2.2.2.3.7:** que *"la experiencia profesional es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pénsum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo".*

Actualmente la Ley 556 de 2.000, artículo 3° literal g) y las disposiciones reglamentarias que regulan al CONPIA, obliga al Consejo a expedir la matricula profesional, pero por motivos de implementación tecnológica y de complementación en la normativa de las disposiciones que regulan la expedición de la matricula profesional, se emite el presente certificado provisional conforme a lo establecido en el inciso segundo del **Artículo 2.2.2.3.3 del Decreto 1083 de 2015 "Certificación Educación Formal".** Por consiguiente, los certificados que emite el CONPIA física o electrónicamente, donde hace constar que ***"se encuentran en trámite de aprobación"*** las matrículas profesionales de las personas que ostentan títulos reconocidos en la Ley 556 de 2000 y sus disposiciones reglamentarias, es completamente válido para tomar posesión de cargos públicos o privados, suscribir contratos de prestación de servicios, participar en convocatorias para la provisión de empleos en concurso de méritos y procesos licitatorios, etc.

La presente certificación tiene vigencia de **UN (1) año**, a partir de la fecha de expedición.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

HERNÁN ALONSO ZÚÑIGA CARVAJAL
Consejero

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141171565275

(415)7707212489984(8020) 000014117156527 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 8 7 5 2 0 4 2	3	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 8 7 5 2 0 4 2	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MORENO	MENDOZA	NATALIA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal: CL 65 48 18 AP 101

42. Correo electrónico: natysmm@yahoo.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 3 6 7 1 9 0 8	6 0 7 6 5 7 2 1 8 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 1 8 0 7 1 9	1 4 1 0	2 0 1 8 0 1 0 2	4 7 7 1		3 4 2 9	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
52. Código 5	1 0	4 8																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

10- Obligado aduanero

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código 2 2	2 3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORENO MENDOZA NATALIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 10-09-2025 09:23:27AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Bogotá, Septiembre / 7 de 2025

Señor (a): NATALIA MORENO MENDOZA
CC. 1098752042
RUITOQUE CONDOMINIO CNJ NAUTICA
BUCARAMANGA

Referencia: Certificado de afiliación a Salud Total EPS-S S.A.

Reciba un Cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S SA,

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que, a la fecha de expedición de la presente comunicación, registra en nuestras bases de datos su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS-S S.A., la cual se realizó a partir de Marzo / 1 de 2025, y su estado afiliación es Activo como COTIZANTE.

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO.

En Salud Total EPS-S S.A. apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con calidad total. Escucharte es la manera de mejorar nuestro servicio por eso conoce los canales por los cuales puedes generar certificaciones. Ingresa a la APP Salud Total EPS-S opción certificaciones o www.saludtotal.com.co Oficina Virtual, portal transaccional.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través del enlace **Te Escuchamos en www.saludtotal.com.co** o puede comunicarse con nuestra línea 018000114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS-S S.A.
Elaboró: *Oficina Virtual*

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el estado actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación y siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

NATALIA MORENO MENDOZA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.098.752.042**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 7 de Septiembre del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

JUAN GUILLERMO CALVACHE GIRALDO, Médico Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo
MEDICINA ESPECIALIZADA - RESOLUCIÓN LICENCIA MÉDICA S.S.T. S2019060149072 - C.C. Monterrey, Oficina 702, Cel: 315 472 6760

CERTIFICADO INTEGRAL DE APTITUD OCUPACIONAL

INFORMACION PERSONAL

NOMBRES Y APELLIDOS: NATALIA MORENO MENDOZA EDAD: 30 AÑOS FECHA: 21 de SEP de 2024

IDENTIFICACIÓN: 1.098.752.042 EPS: SANITAS AFP: PORVENIR ARL: POSITIVA TEL.: 317 367 1908

CARGO: CONTRATISTA

EMPRESA: INDEPENDIENTE HORA: 11:10 a.m.

TIPO DE EXAMEN SOLICITADO

INGRESO LABORAL	X	REINGRESO		PERIÓDICO OCUPAC.		RETIRO LABORAL		POST INCAPACIDAD	
MANIPULADORES ALIMENT.		OSTEOMUSCULAR		VINCULACIÓN		RENOVACIÓN CONTRATO		REUBICACIÓN	

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

SIN RESTRICCIONES PARA EJERCER LAS FUNCIONES DEL CARGO X

DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE SALUD DE ACUERDO CON EL PERFIL DEL CARGO

		DIAGNÓSTICOS Y OBSERVACIONES
X	CLINICAMENTE SANO (A)	
X	SIN SECUELAS POR ACCIDENTES DE TRABAJO	
X	SIN SECUELAS POR ENFERMEDAD PROFESIONAL	
X	LLEVAR PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA SEGÚN RIESGOS	
X	NO PRESENTA SIGNOS O SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID - 19	
	CON ENFERMEDAD COMUN QUE AFECTA O LIMITA EL DESEMPEÑO LABORAL	
	CON ENFERMEDAD COMÚN QUE NO AFECTA EL DESEMPEÑO LABORAL	
	UTILIZAR DOBLE PROTECCIÓN AUDITIVA (Orejeras + Silicona)	
	REFIERE ACOSO LABORAL EN LA EMPRESA	
	REQUIERE LENTES PARA LABORAR	
	REQUIERE BAJAR DE PESO	

RECOMENDACIONES Y/O RESTRICCIONES ESPECIFICAS DE ACUERDO CON EL OFICIO A DESEMPEÑAR

X	COMPLETAR ESQUEMA DE VACUNACIÓN ANTITETÁNICA - CINCO DOSIS	
	PRESENTA SECUELAS POR ACCIDENTES DE TRABAJO	
	PRESENTA PRESUNTA ENFERMEDAD PROFESIONAL	
	SE SUGIERE ESTUDIO DEL PUESTO DE TRABAJO PARA DOCUMENTAR RIESGO	
	NO PUEDE LABORAR EN ALTURAS / TRABAJAR A MENOS DE 1,5 METROS	
	TIENE RESTRICCIÓN PARA MANIPULAR CARGAS PESADAS, MÁXIMO: Kg.	
	NO PUEDE MANIPULAR ALIMENTOS	
	REQUIERE OTRAS PRUEBAS COMPLEMENTARIAS	
	REQUIERE CONTROL PERIÓDICO CON ESPECIALISTA EN LA E.P.S.	

EXÁMENES CLÍNICOS Y PARACLÍNICOS: D: Derecho, I: Izquierdo, B: Bilateral, N: Normal, A: Alterado.

ANÁLISIS VISUAL OCUPACIONAL	ALTERACIÓN LEVE	B	NORMAL		COLUMNA CERVICAL		COLUMNA D-L
ANALISIS AUDITIVO	NORMAL		ALTERADO		MIEMBROS SUPERIORES		MIEMBROS INFERIORES
ANÁLISIS PULMONAR	NORMAL		ALTERADO		HOMBRO		CADERA
OSTEOMUSCULAR	NORMAL	X	ALTERADO		CODO		RODILLA
A.M.A.	NORMAL	X	ALTERADO		MANOS		PIES

LABORATORIO CLÍNICO = N: Normal, A: Alterado, P: Post-tratamiento

FROTIS FARINGEO		KOH UÑAS		COPROLÓGICO		E. COLI EN MANOS	CITOQCO. DE ORINA
GLICEMIA		HEMOGRAMA		SEROLOGÍA - V.D.R.L.		PIRETROIDES	COLINESTERASAS
COLESTEROL TOTAL		TRIGLICERIDOS		TOXICOLÓGICOS		PERFIL HEPATICO	PERFIL RENAL

REQUIERE REMISIÓN A: E: EPS A: ARL P: AFP

MEDICINA GENERAL		DERMATOLOGIA		ORTOPEDIA		MEDICINA INTERNA	FISIATRIA/REHABILITAC.
CIRUGÍA GENERAL		OTORRINO		NEUROLOGÍA		OFTALM-OPTOMETRÍA	ALERGOLOGÍA
ODONTOLOGÍA		NUTRICIONISTA		PSIQUIATRÍA		OTRA ESPECIALIDAD	CALIFICACIÓN PCL ARL

RECOMENDACIONES GENERALES PREVENTIVAS

1. Implementar el programa de pausas activas con ejercicios de al menos 5 minutos por cada hora de trabajo. Incluye oficios en COMPUTADOR.
2. La carga compacta máx.para mujeres es de 12,5 kg. y 25 kg. en hombres, en hombros máx.20 kg. mujeres y 50 kg. hombres (Res.2400/79. arts. 390 y 392).
3. Realizar programas periódicos de inducción y reinducción a todos los trabajadores e implementar programas de capacitación preventiva.
4. Cualquier sospecha de enfermedad profesional o presunto accidente trabajo debe ser reportado obligatoriamente a la A.R.L.
5. Verificar que la exigencia de la labor no exija sobreesfuerzos físicos o mentales que superen las capacidades del trabajador.
6. Para minimizar el riesgo sicosocial se debe brindar un trato humano y digno (Ley de acoso laboral: 1010 de 2006; Res. 734 de 2006).
7. Es obligatoria la investigación y notificación perentoria de accidentes de trabajo graves (Resolución 1401 de 2007).

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Previamente a este examen he sido informado por la empresa y el médico examinador de las exigencias de Ley para su realización, por consiguiente certifico que he autorizado para que se me realice, incluyendo los exámenes de laboratorio y ayudas paraclínicas que estén establecidas para el cargo dentro del programa de salud ocupacional de la empresa, igualmente autorizo para que su contenido sirva para los diferentes Sistemas de Vigilancia Epidemiológica que estén establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
El examinado autoriza para que a través del médico Laboral que realiza la presente evaluación, la empresa reciba este Certificado Médico Ocupacional.
EXAMINADO Bajo la gravedad del juramento afirmo que he contestado todas las preguntas realizadas sin omitir información sobre mi historia de salud.
Así mismo, he recibido las recomendaciones y/o restricciones sobre mi puesto de trabajo para que pueda cumplir la labor que se me ha asignado, acatando así lo dispuesto por la resolución 2346 de 2007.

Declaro que la información suministrada al médico que practicó el presente examen ocupacional es verdadera en todas sus partes y puede ser confirmada por la empresa, acepto que cualquier engaño, error o reticencia en la información suministrada exime al médico y la empresa de cualquier tipo de responsabilidad

Para evitar FRAUDE por suplantación, NO SE ESCANEAN O FOTOCOPIAN LAS FIRMAS.

Juan Guillermo Calvache Giraldo
Médico Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional
Registro 5436 Licencia SST S2019060149072

FIRMA EN ORIGINAL DEL MÉDICO Y LIC. S.S.T. S2019060149072

Firmo en **original** declarándome conforme con el examen médico y los resultados paraclínicos obtenidos



NOMBRE LEGIBLE DEL TRABAJADOR Y C.C. 1.098.752.042 *HUELLA DIGITAL*

Como responsables de la custodia de la **HISTORIA CLÍNICA OCUPACIONAL** (Res. 1918 de 2009) y los demás documentos que la conforman, se expide el presente **CERTIFICADO INTEGRAL DE APTITUD OCUPACIONAL** manteniendo en nuestros archivos los respectivos documentos que certifican el estado de salud del trabajador, preservando así el uso adecuado de la información médica.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCIÓN

Radicado: S 2019060149072
Fecha: 15/08/2019
Tipo
RESOLUCIÓN
Destino:

Por medio de la cual se CONCEDE Licencia para ofertar servicios de seguridad y salud en el trabajo a nivel nacional, a una persona natural.

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE FACTORES DE RIESGO DE LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA

En ejercicio de las facultades legales que le confieren las Leyes 09 de 1979 y 1562 de 2012, la Resolución 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y en especial la Resolución No. 5734 de 2013 expedida por la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, determinó que la salud ocupacional se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definiéndola como la disciplina que trata la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores, cuyo objeto es mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Que el artículo 23 de la citada ley, ordenó al Ministerio de la Salud y Protección Social reglamentar en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la misma, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, determinando como competencia de las entidades departamentales y distritales de salud, la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional.

Que mediante Resolución No. 4502 de 2012, el Ministerio de Salud y Protección Social, reglamentó el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de la licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo definidos en el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012.

"Por medio de la cual se CONCEDE A: «Nombres» una licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo"

Que mediante Resolución No. 5734 del 2013, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, delegó en cabeza del Director Administrativo de Factores de Riesgo la expedición o renovación de las licencias de salud ocupacional.

Que el (la) señor(a) **JUAN GUILLERMO CALVACHE GIRALDO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **71631447,** solicitó la Licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural.

Que es preciso analizar en forma detallada los contenidos vistos en el pensum que presenta el solicitante, donde se observa en la cohorte de diciembre de 1998, que es la que corresponde al caso específico, el área de Medicina con los siguientes objetivos específicos:

- Ubicar la medicina del trabajo dentro de la práctica de la salud ocupacional
- Conocer los lineamientos generales para dictaminar la merma de la capacidad laboral
- Reconocer los pasos fundamentales para el diagnóstico de una enfermedad profesional
- Revisar las pruebas de tamización más usadas de vigilancia epidemiológica y las pruebas diagnósticas para las enfermedades profesionales.

Así mismo, se observa en los contenidos:

- Aspectos generales de la medicina laboral
- Examen de pre empleo y exámenes médicos ocupacionales
- Conservación auditiva
- Toxicología ocupacional
- Conservación visual
- Prevención de patología de dolor lumbar
- Neumoconiosis
- Vigilancia epidemiológica ocupacional
- Diseño de sistema de vigilancia epidemiológica
- Manual de calificación de invalidez, y
- Proceso administrativo e instancias de calificación

Que analizados los contenidos vistos en el Pensum de la cohorte de 1998, que correspondieron al caso del solicitante, se evidencio el área de medicina ocupacional, observándose que el señor JUAN GUILLERMO CALVACHE GIRALDO, presento fundamentos académicos en el campo de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo

Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, después de revisar toda la documentación presentada por el (la) señor (a) **JUAN GUILLERMO CALVACHE GIRALDO**, emitió concepto favorable para el otorgamiento de dicha licencia por acreditar el cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en la Resolución No. 4502 de diciembre 28 de 2012.

En mérito de lo anterior,

"Por medio de la cual se CONCEDE A: «Nombres» una licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, al (la) señor (a) **JUAN GUILLERMO CALVACHE GIRALDO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **71631447**, como **MÉDICO (A) Y CIRUJANO, ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL EGRESADO DE LA (DEL) UNIVERSIDAD CES**

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en las siguientes áreas o campos de acción:

1. INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
2. INVESTIGACIÓN EN ÁREA TÉCNICA DE ACUERDO A SU COMPETENCIA
3. MEDICINA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
4. DISEÑO ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
5. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, previo diligenciamiento de la solicitud respectiva y el cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en las normas legales vigentes, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país

ARTÍCULO CUARTO: El (La) señor (a): **JUAN GUILLERMO CALVACHE GIRALDO** deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades, con todas las normas legales, técnicas, éticas y de control de calidad establecidas en la legislación vigente en Salud Ocupacional.

ARTÍCULO QUINTO: Cuando el titular de la licencia, modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho con treinta (30) días de antelación, a su ocurrencia, a la Dirección de Factores de Riesgo de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a el (la) señor (a):**JUAN GUILLERMO CALVACHE GIRALDO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **71631447,** informándole contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, en la forma y términos establecidos en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

"Por medio de la cual se CONCEDE A: «Nombres» una licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo"

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los

MANUEL ENRIQUE DAZA AGUDELO
Director Administrativo Factores de Riesgo

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Yeni Yulitza Copete Mosquera		19-9-2019.
Revisó:	María Piedad Martínez Galeano		19-08-2019
Visto Bo.	Dora Elena Gallego Arias		14-08-19
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma		

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y
PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA.
Medellín: 28 Agosto 2019
En la fecha notifiqué personalmente al
Señor: Juan Guillermo Calvache Giraldo.
C.C. No. 71.631.442
Res. No. 20190001[illegible]17 Fecha 15/08/2019
El Notificado
El Notificador

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 09 de septiembre de 2025, a las 10:17:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098752042
Código de Verificación	1098752042250909101717

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 2000702S7

PIB
10:27:17

Bogotá DC, 09 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NATALIA MORENO MENDOZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098752042:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o y 4o del artículo 238 Ley 1952 de 2019

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:28:52 AM horas del 09/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1098752042**

Apellidos y Nombres: **MORENO MENDOZA NATALIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/09/2025 10:30:22 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1098752042** y Nombre: **NATALIA MORENO MENDOZA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **122938457** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

La suscrita **NATALIA MORENO MENDOZA** identificado con C.C No. **1.098.752.042 de Bucaramanga** autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga NIT. 890.204.594-9, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Bucaramanga, 22 SEP 2025

Firma _____
Nombre **NATALIA MORENO MENDOZA**
Cédula **1.098.752.042 de Bucaramanga**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:13:18 horas del 10/09/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1098752042,** Apellidos y Nombres **MORENO MENDOZA NATALIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO**, con NIT **890204594-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1098752042 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/09/2025 08:36 AM

Código Verificación: **LTMER8QFBZ**

Válida hasta: **09/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CÓDIGO: GJ-F-19	AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 01			
FA: 18/02/2021	GESTIÓN JURÍDICA		

Bucaramanga. 22 SEP 2025

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO – IMCT, entidad estatal identificada con NIT 890.204594-9 (en adelante **LA ENTIDAD**), en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, requiere su autorización como responsable para el tratamiento de los datos personales de identificación, contacto, experiencia laboral y formación académica, y los demás que se requieran durante la ejecución contractual.

La información suministrada por usted se utilizará para adelantar el proceso de selección, contratación y vinculación; así como para todas las evidencias que se necesiten recolectar en el trámite de la ejecución contractual.

El titular declara que cuenta con el consentimiento previo de las referencias familiares, vecinas, personales y laborales para aportar los datos personales de su titularidad, y que los mismos han manifestado su aceptación sobre la posibilidad de que sean contactados para ampliar los requerimientos de información acerca del perfil personal y experiencia profesional.

Le recordamos que usted, en calidad de titular de los datos personales suministrados, podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar, modificar, acceder o solicitar la supresión de un dato o revocar la autorización otorgada presentando petición, consulta, o reclamo mediante documento físico o comunicación enviada a través de correo electrónico jefe.juridica@imct.gov.co o en nuestra página web www.imct.gov.co, especificando claramente los datos personales relacionados con su petición junto con la acción requerida por parte del **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO - IMCT**.

Los datos personales cuyo tratamiento se autoriza en virtud de este documento, serán conservados por **LA ENTIDAD**, en calidad de responsable, hasta que sea solicitada la supresión de la información por parte del titular, de acuerdo con lo dispuesto en la política de tratamiento de información personal del **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO – IMCT** la cual se encuentra disponible para su consulta en las instalaciones de la organización o solicitándola a través del correo electrónico jefe.juridica@imct.gov.co o en nuestra web www.imct.gov.co

Con la suscripción de este documento manifiesto mi consentimiento para el tratamiento de datos personales y mi aprobación frente a la totalidad de su contenido, incluyendo la veracidad y calidad de la información.

NATALIA MORENO MENDOZA
C.C No. 1.098.752.042 de Bucaramanga

OFERENTE	VALOR	DURACIÓN	OBJETO
NATALIA MORENO MENDOZA	DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($16.450.000)	TRES (3) MESES Y CUATRO (4) DIAS	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL IMCT A TRAVÉS DE LA FORMULACIÓN DE DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN EN EL SECTOR CULTURAL Y TURÍSMO DEL INSTITUTO MUNCIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

PROFESIONAL EN NEGOCIOS INTERNACIONALES CON MAS DE DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL.

De acuerdo con las actividades a desempeñar y atendiendo la experiencia e idoneidad demostrada por el contratista a través de su perfil y en el desarrollo de actividades similares anteriores, y verificado en lo consignado en la plataforma SIGEP II, se considera viable contratar el objeto ya referenciado.

En constancia se firma en Bucaramanga, el día 22 SEP 2025.

LAURA MELISSA PATIÑO CONTRERAS
Directora General

Proyectó: OSKAR VASQUEZ – Contratista IMCT
Revisó y Aprobó aspectos jurídicos Daniela Duque Gomez - Jefe Oficina Asesora Juridica

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

Instituto Municipal de Cultura y Turismo

0572 04

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES / DE APOYO A LA GESTIÓN

FECHA: 22 SFP 2025 **N°:**

CONTRATANTE: INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, representado legalmente por **LAURA MELISSA PATIÑO CONTRERAS,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.652.598 de Bucaramanga, quien actúa en calidad de Directora General Encargada, conforme al Decreto No. 0097 del 27 de febrero de 2025, expedido por el Alcalde del Municipio de Bucaramanga, quien se encuentra debidamente facultada para celebrar de convenios y contratos.

CONTRATISTA: **NATALIA MORENO MENDOZA** identificada con **Cédula de ciudadanía** No. 1.098.752.042 de Bucaramanga

DOMICILIO: Calle 65 #48-18, Apartamento 101 **CELULAR: 3173671908 Correo**: natysmm@yahoo.com

OBJETO: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL IMCT A TRAVÉS DE LA FORMULACIÓN DE DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN EN EL SECTOR CULTURAL Y TURÍSMO DEL INSTITUTO MUNCIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA**

El contratista, deberá prestar el servicio objeto del presente contrato en las condiciones, tarifas y tiempos establecidos, llevando a cabo las siguientes actividades:

1.Apoyar la revisión de las políticas públicas del IMCT (Plan decenal de cultura, Política publica de etnografía e historia) realizar el plan de acción pertinente y establecer los procedimientos requeridos por la Secretaria de Planeación del Municipio de Bucaramanga.
2. Elaborar los formatos y demás documentos que permitan la organización de la información del proyecto, así como administrar el flujo de documentos que se deriven de la ejecución de las actividades a desarrollar, logrando la consolidación del archivo documental en físico y digital del proyecto.
3. Asistir a las reuniones y comités a los que sea invitado y que tengan relación con el e seguimiento de las políticas públicas del municipio donde tenga injerencia el instituto, transmitiendo con fluidez la información necesaria al personal, directivos o compañeros de trabajo de manera correspondiente.
4. Apoyar en el suministro oportuno de la información periódica mensual cuantitativa y cualitativa, en el seguimiento a los planes de acción, en el reporte de indicadores y resultados, así como en la elaboración, presentación y actualización de información para informes de gestión, rendiciones de cuentas, informes al concejo de Bucaramanga, entes de control, administración central, entre otros que se requieran.
5. Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad y cumplir con las actividades que durante el desarrollo del contrato le impartan.
6. Las demás actividades que tengan relación con el objeto contractual y que el supervisor disponga.

DISPONIBILIDAD RECURSOS:
CDP 25-00220 DEL 02/09/2025

VALOR: DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($16.450.000) incluido IVA si a ello hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente), impuestos, estampillas y todos los demás costos y gastos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo del contrato será por **TRES (3) MESES Y CUATRO (4) DIAS,** contados a partir de la firma del acta de inicio. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El acta de inicio es un documento mediante el cual se formaliza el inicio del contrato, y que incorporará aspectos esenciales del proceso tales como objeto, fecha de suscripción, fecha de inicio, plazo, fecha de finalización, valor, información de la aprobación de las garantías (Si hay lugar a ello), supervisor, entre otros que se consideren necesarios.

FORMA DE PAGO: El INSTITUTO dispone para la ejecución de las actividades, objeto del presente contrato, de un presupuesto total de **DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($16.450.000)** los cuales serán cancelados en mensualidades de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($5.250.000)** o en fracciones de mes vencido por los días de servicio efectivamente prestados, previa presentación del informe de actividades realizadas, aprobado por el supervisor del contrato y adjuntando los soportes de pago de seguridad social, con su respectivo desprendible de pago, el último pago mensual se hará mediante acta final y liquidación.

PARÁGRAFO 1: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos a los cuales se obliga el INSTITUTO estarán sujetos a la apropiación presupuestal respectiva según certificación anexa y al programa anual mensualizado de caja P.A.C.

PARÁGRAFO 2: ESTAMPILLAS: De manera informativa a continuación se relacionan las cargas tributarias a tener en cuenta al momento del desarrollo del presente Contrato:

1. **ESTAMPILLAS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES:**

Porcentaje	Descripción del Impuesto, Tasa o Contribución aplicable
Estampillas municipales descontables de cada pago por parte de La Entidad Estatal	
2%	**Estampilla Pro-Cultura**
2%	**Estampilla Pro-Adulto Mayor**
Estampillas departamentales previas a la presentación de la cuenta de cobro	
2%	Estampilla Pro-UIS
2%	Estampilla Pro-Hospital
Ordenanza: 10%	Sobre el valor liquidado de los conceptos de Pro UIS, Pro Hospital; es decir, un 0,4%

Nota 1. El pago de las estampillas departamentales es indistinto del valor del contrato, es decir, cualquier contrato sin importar la cuantía deberá cancelar el valor de las estampillas.
Nota 2. El pago de las estampillas departamentales deberá realizarse en cada una de las cuentas de cobro que deban presentarse según lo estipulado en el modo de pago.
Nota 3. La estampilla Pro Cultura Municipal se aplica en los contratos que tengan un valor igual o superior a quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes antes de IVA.
Nota 4. La estampilla Pro Bienestar del adulto mayor se aplica en los contratos, convenios y adiciones que celebre el Municipio de Bucaramanga, las Entidades Descentralizadas del Municipio, la Contraloría de Bucaramanga, la Personería de Bucaramanga y el Concejo Municipal de Bucaramanga tal como lo dispone el acuerdo municipal 017 del 18 de junio de 2019.
Nota 5. COSTOS INSTITUCIONALES: IVA si hubiera lugar, industria y comercio, retención en la fuente, y los demás que correspondan de acuerdo con la normatividad vigente.
Nota 6. La exigencia de estampillas se hace en consideración al Estatuto Tributario, de las ordenanzas departamentales y los acuerdos del municipio de Bucaramanga, por lo que cualquier modificación, eliminación o suspensión de cobro de alguno de los anteriores gravámenes serán aplicadas al contrato y su anexión a las cuentas de cobro respectivas corresponderá a la vigencia de cada una de ellas.
Nota 7. El contratista deberá asumir los demás gravámenes fiscales a que hubiere lugar.

SUPERVISOR: La supervisión del presente contrato será ejercida por el funcionario que designe el representante legal, para tal efecto.

GARANTÍA: De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente Decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos"; por lo que la entidad ha decidido no exigir al contratista garantías de amparo al presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, teniendo en cuenta que la labor se ejecuta de manera personal y los pagos están condicionados al cumplimiento de las actividades descritas en el alcance, considerándose que el riesgo al que se verá expuesta la entidad por las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, se detectarán al momento de la verificación por parte del supervisor del cumplimiento de las actividades y su pago está sujeto al cumplimiento de las mismas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Asistir a las reuniones y comités a los que sea invitado y que tengan relación con el objeto del contrato. **2)** Presentar mensualmente al supervisor del contrato relación pormenorizada que incluya el desarrollo de las actuaciones a su cargo, con sus respectivas evidencias. **3)** Recibir solo aquellos emolumentos expresamente convenidos sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales por motivo de la presente orden ni con el CONTRATISTA, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma. **4)** Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad y cumplir con las actividades que durante el desarrollo del contrato le impartan, obrando con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y obstáculos que pudieran presentarse. **5)** No ceder los derechos y obligaciones que adquiere por la presente orden, salvo autorización previa y escrita del INSTITUTO a través del director. **6)** Autorizar al INSTITUTO para que por conducto de la Tesorería efectúe los descuentos de ley. **7)** Cumplir con los alcances y objetivos específicos señalados en el estudio previo, y demás contempladas en los artículos 5° y 53 de la Ley 80 de 1.993. **8)** Cancelar los impuestos, estampillas o contribuciones que se generen con la suscripción y ejecución del presente contrato. **9)** Presentar informe de actividades mensual dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ejecución del contrato. **10)** Cumplir con las responsabilidades contempladas en el Sistema General de Salud y Seguridad en el Trabajo, según lo estipulado en el artículo 2.2.4.6.10. del Decreto 1072 de 2015. **11)** Contar con los elementos de protección personal (EPP) para desarrollar las actividades propias de su objeto contractual (si a ello hubiere lugar). **12)** Presentar mensualmente al supervisor del contrato los pagos de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), con su respectivo desprendible de pago, realizados puntualmente conforme lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto 1273 de 2018, el cual modificó el artículo 2.2.1.1.1.7. del Decreto 780 de 2016 y, el artículo 3.2.2.1. del Decreto 1990 de 2016, durante todo el plazo de ejecución del contrato. **13)** Acatar los protocolos de bioseguridad establecidos por la Entidad, cuando requiera prestar los servicios contratados en las instalaciones de la misma. **14)** Prestar los servicios contratados bajo la modalidad de la presencialidad y/o trabajo remoto, de conformidad con las necesidades que presente la Entidad. **15)** En desarrollo de sus actividades, observar lo señalado por la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo). **16)** El contratista deberá mantener la confidencialidad de la información que según las normas aplicables a la materia se denomine como "reservada", que le sea entregada, puesta a disposición o se encuentre en los equipos del Instituto que le sean entregados a su cargo. Por lo cual, el contratista no podrá reproducir, hacer pública o divulgar a terceros la información a la que se hace referencia sin previa autorización escrita y expresa por parte del Instituto. **17)** Actuar con el debido respeto, con funcionarios, contratistas y ciudadanía en general.
OBLIGACIONES DEL INSTITUTO: 1) Brindar la colaboración necesaria para la ejecución del contrato. 2) Ejercer la supervisión y seguimiento permanente del contrato en su ejecución, procurando y verificando de manera constante que el contratista cumpla con las horas de docencia que sean programadas según el programa de formación. 3) Apropiar los recursos para el pago de las obligaciones contraídas en el presente contrato. 4) Exigir el cumplimiento de las condiciones de contratación y las obligaciones del contratista 5) Verificar los pagos en los plazos pactados. 6) Verificar el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como Salud, pensión y riesgos laborales por parte del contratista, en cuanto le corresponda. 7) Actuar de tal modo que, por causas imputables al Instituto, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregir los desajustes que puedan presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse. 8) Las demás que se requieren de acuerdo con el objeto del contrato y las contempladas en la Ley 80 de 1993.

INDEMNIDAD: El Contratista se obliga a indemnizar al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento definitivo o de declaratoria de caducidad, las partes acuerdan como indemnización a favor del imct, una suma equivalente al diez (10%) del valor final del contrato, sin que pueda superar tal valor. En caso en que el contratista no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, el imct hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o la deducirá de cualquier cantidad que adeude a EL CONTRATISTA por razón de este contrato lo cual autoriza expresamente.
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA, con la firma del presente contrato declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias. La contravención a lo anterior, dará lugar a las sanciones de ley.
CESIÓN DEL CONTRATO: Se prohíbe ceder o traspasar a persona natural o jurídica, en todo o en parte, este contrato, sin autorización previa y escrito de la entidad.
CAUSALES DE TERMINACIÓN: El contratante dará por terminado en contrato, cuando se presenten las siguientes circunstancias: a) Por el cumplimiento del plazo o duración pactada, b) Por fuerza mayor o caso fortuito. c) Por el incumplimiento de las obligaciones del contrato, d) Por mutuo consentimiento e) Por las demás causales estipuladas en la ley.
FACTORES DE RIESGO: Los costos adicionales que se deriven de las posibles eventualidades que interfieran en el desarrollo a satisfacción del objeto contractual deberán ser asumidos en su totalidad por el contratista. Conforme el Anexo No. 1 del presente estudio (matriz de riesgos) el cual hace parte integral del mismo.
RÉGIMEN APLICABLE: El presente contrato se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, por las demás disposiciones legales que la modifiquen, reglamentan o sustituyan, la Ley 190 de 1995, el Decreto 2150 de 1995, Ley 734 de 2002, Ley 1952 de 2019 concordante con la Ley 2094 de 2021, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Decreto Nacional 019 de 2012. El contratista deberá presentar todos los requisitos que exija la ley al momento de su perfeccionamiento.
PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes. Se legaliza con el pago de las estampillas y es ejecutable con la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías en caso de requerirse, para lo cual se dispone de un término perentorio de cinco (5) días hábiles a partir de dicho perfeccionamiento.

EL INSTITUTO,	**EL CONTRATISTA,**
LAURA MELISSA PATIÑO CONTRERAS **Directora General**	**NATALIA MORENO MENDOZA** C.C No. 1.098.752.042 de Bucaramanga

Proyectó: OSKAR VASQUEZ - Contratista IMCT
Revisó y Aprobó aspectos jurídicos Daniela Duque Gomez - Jefe Oficina Asesora Jurídica

CÓDIGO: GJ-F-15	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR**	ALCALDÍA DE BUCARAMANGA — Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 01		
FA: 29/07/2019	**GESTIÓN JURÍDICA**	

Bucaramanga, 22 SEP 2025

Doctor(a)
DIANA CAROLINA DUARTE GALINDO Subdirectora Técnica
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

0572 04

Expedido el Registro Presupuestal del **contrato de prestación de servicios profesionales / de apoyo a la gestión No.** _____**de** 22 SEP 2025, me permito informar su designación como supervisor del contrato de la referencia, suscrito con **NATALIA MORENO MENDOZA**, para lo cual remito copia del contrato.

Así mismo, me permito recordar las funciones que como supervisor le corresponden, señaladas así:

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Buscar el cumplimiento de los fines del presente convenio y de los resultados esperados con la celebración del mismo.
3. Exigir al contratista los documentos o trabajos producidos, ya sea en medio impreso o por cualquier medio electrónico.
4. Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
5. Vigilar la correcta ejecución del objeto del presente contrato.
6. Proteger los derechos del imct, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del mismo.
7. Remitir oportunamente a la oficina de Tesorería, los cumplidos de prestación del servicio a satisfacción, junto con los soportes correspondientes, para efectos del pago respectivo.
8. Informar oportunamente a la Subdirección Administrativa y Financiera y a la Oficina Jurídica sobre las irregularidades o incumplimientos del(a) contratista en la ejecución del contrato.

En ejercicio de tal designación deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, en especial a lo señalado en los artículos 83 y 84 y así mismo a lo contemplado en el Manual de Contratación del instituto.

Sin otro particular,

LAURA MELISSA PATIÑO CONTRERAS **Directora General**	**NOTIFICACIÓN SUPERVISOR,** **DIANA CAROLINA DUARTE GALINDO** **Subdirectora Técnica** Supervisor

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA — Instituto Municipal de Cultura y Turismo	SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL	Código: FRAJR.16
		Versión: 1.0

CONTRATO NÚMERO		0572 04
FECHA		22 SEP 2025
CONTRATISTA		NATALIA MORENO MENDOZA C.C. No. 1.098.752.042 de Bucaramanga
OBJETO		**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL IMCT A TRAVÉS DE LA FORMULACIÓN DE DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN EN EL SECTOR CULTURAL Y TURÍSMO DEL INSTITUTO MUNCIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA**
CDP	**No.**	CDP 25-00220 DEL 02/09/2025
	VALOR	**DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($16.450.000)** incluido IVA (si a ello hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente), impuestos, estampillas y todos los demás costos y gastos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual.
PLAZO		El plazo del contrato será por **TRES (3) MESES Y CUATRO (4) DIAS** contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder de la presente vigencia fiscal 2025.
		LAURA MELISSA PATIÑO CONTRERAS Directora General

Proyectó: OSKAR VASQUEZ – Contratista IMCT
Revisó y Aprobó aspectos jurídicos Daniela Duque Gomez - Jefe Oficina Asesora Juridica.